DIA	MES	AÑO
16	10	2026

GESTIÓN COMERCIAL Y DE PROYECTOS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION - TEVEANDINA SAS., presta servicios de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que, de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA SAS. tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Adicionalmente, TEVEANDINA SAS., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el Acuerdo 003 de 2024 y las normas quelo modifiquen o adicionen. En consecuencia, para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en los estatutos.

Que en virtud de lo anterior, TEVEANDINA SAS., cuenta con el área de Gestión Comercial y de Proyectos, la cual tiene a su cargo la suscripción, seguimiento, supervisión y ejecución de los Contratos y Convenios Interadministrativos suscritos por la entidad, así como la suscripción de sus respectivos derivados, adicionalmente el área de Gestión Comercial y de Proyectos entre sus funciones tiene a su cargo adelantar los procesos de contratación de bienes y (o) servicios en las diferentes etapas, dicha actividad implica entre otros, el análisis y segmentación de nuevos negocios a fin de construir estrategias de ventas, asesorar en la construcción de los presupuestos, apoyar visitas comerciales, servir de enlace entre los clientes y la oficina jurídica, entre otras actividades qué garantizan los fines misionales de la entidad.

Para el desarrollo de lo señalado, TEVEANDINA S.A.S., suscribió el Contrato Interadministrativo No. 646-2025 con el Ministerio del Deporte, el cual tiene por objeto:

> *"REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN COLOMBIA".*

Dentro de los compromisos adquiridos por TEVEANDINA SAS, se encuentra la siguiente obligación específica:

> *"(…) 9. Contar con recurso humano, equipos y elementos de respaldo para remplazar los que puedan presentar ausencias, fallas o daños antes o durante el desarrollo de las actividades, sin costos adicionales para MINDEPORTE. (…)*
>
> *14. Garantizar la contratación del talento humano para el desarrollo de los programas territoriales, conforme al anexo técnico. (…)".*

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 646-2025 suscrito con el Ministerio del Deporte, la Entidad adquirió compromisos específicos orientados a la organización, acompañamiento y ejecución de diversos juegos y eventos deportivos, para dar cumplimiento a lo pactado, se

requiere la contratación de una persona que apoye los procesos de ejecución y seguimiento de los juegos y eventos deportivos en el marco del CI 646-2025/MIN. DEPORTE, que se encargue del apoyo a la estructuración ininterrumpida de requerimientos, el acompañamiento logístico in situ, el apoyo a la verificación de lo ejecutado, la asistencia a mesas de trabajo interinstitucionales y el soporte especializado en capacitaciones y proyección de respuestas a PQRSDF derivadas del convenio, este acompañamiento asegurará el desarrollo exitoso de los eventos deportivos requeridos por el Ministerio del Deporte.

Que dicha necesidad de contratación surge teniendo en cuenta que el Canal no cuenta con el personal en planta suficiente para garantizar la prestación de los servicios solicitados, lo que justifica la presente requisición contractual.

Que la citada necesidad se encuentra proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado por laGerencia de TEVEANDINA SAS.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el siguiente: PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CI 646-2025/MIN. DEPORTE

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA SAS., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:

1. Apoyar técnicamente en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación de los juegos y eventos del GIT Deporte Social Comunitario del Ministerio del Deporte.
2. Apoyar la elaboración de documentos técnicos para la estructuración de los procesos (fichas técnicas, anexos técnicos, cuadros de necesidades y presupuestos de referencia).
3. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo programadas por el Ministerio del Deporte y del GIT Deporte Social Comunitario.
4. Apoyar en la elaboración y trámite de las respuestas a las diferentes solicitudes de información, PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones) o derechos de petición presentados a la entidad en los temas de competencia de la dependencia.
5. Apoyar y asistir a las reuniones, comités y mesas de trabajo y elaborar sus actas y los seguimientos a los compromisos adquiridos.
6. Apoyar técnicamente en las actividades de capacitación de Juegos y Eventos del GIT de Deporte Social Comunitario.
7. Ejecutar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, la naturaleza del mismo y las funciones propias del GIT Deporte Social Comunitario del Ministerio del Deporte.
8. Realizar el pago de aportes de EPS, PENSION y ARL como requisito obligatorio y previo a la radicación de las cuentas de cobro.
9. Presentar la cuenta de cobro con todos los soportes en los tiempos acordados con el supervisor del contrato, sin embargo, el contratista debe tener en cuenta que las cuentas de cobro NO PUEDEN ACOMULARSE.
10. Las demás que requiera el supervisor con relación y ocasión al objeto contractual.

4. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO

Para el proceso en cuestión no se requiere Estudio de Sector y de Mercado. Lo anterior en observancia del PARAGRAFO único del artículo 15 del Manual de Contratación (Acuerdo No 003

de 2024).

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Manual de Contratación vigente (Acuerdo No 003 de 2024), el presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con el literal N, que al tenor cita:

"ARTÍCULO 31.- CONTRATACIÓN DIRECTA.

(…) Definición:

Modalidad mediante la cual la empresa contratará de manera directa ala persona natural o jurídica, nacional o extrajera, de forma individual o consorcio, que esté en capacidad de atender las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y del sector elaborados, sin que sea necesario recibir varias ofertas.

Procedencia: *La modalidad de selección de contratación directa procederá en los siguientes eventos*

N) *Contratos de prestación servicios profesionales, de apoyo a la gestión, artísticos, técnicos y tecnológicos, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad yexperiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio". Y cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar este servicio. (…)*

6. IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA

Para la contratación de este servicio se tuvo en cuenta la acreditación de la hoja de vida del señor **DUBEL HERNANDEZ FORERO**, identificado con C.C. **79.471.595** de Bogotá D.C., quien acredita idoneidad y experiencia profesional relacionada para garantizar en debida forma la ejecución del contrato, cumpliendo así con los siguientes requisitos:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Título de formación profesional y/o Terminación de materias	De 12 a 24 meses de experiencia laboral.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)** respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2026001141** con fecha del 16 de octubre del 2026, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Código UNSPSC:	80111600
Código PAA:	C261830300

8. FORMA DE PAGO

TEVEANDINA SAS, se compromete a pagar al CONTRATISTA, por concepto de honorarios, un pago por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, incluidas todas las retenciones a que haya lugar, previo cumplimiento de los siguientes entregables:

- Informe de apoyo técnico y administrativo a la linea de Juegos y Eventos del GIT Deporte Social Comunitario
- Informe de gestión y seguimiento a las actividades asignadas en el marco de Juegos y
- Eventos

Nota: En caso de no haber ejecución en algún tiempo comprendido desde la fecha de la firma del contrato hasta su finalización, será competencia y responsabilidad del Supervisor validar y efectuar el prorrateo que corresponda. Importante tener en cuenta que los contratos no son retroactivos, por ello no habrá lugar a prorrateos anteriores a la fecha de perfeccionamiento del contrato**. La cuenta de cobro debe ser radicada el primer día hábil siguiente al vencimiento del mes contado desde la fecha de suscripción del contrato y/o aprobación de las garantías.** El pago se realizará máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su radicación, no obstante, debe tenerse en cuenta que la misma estará sujeta a la disponibilidad o desembolsos de la fuente de financiación del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades
- Certificado de supervisión
- Documento equivalente a factura
- Planilla de pago aportes parafiscales
- Certificado cursos Anticorrupción y SGSST
- Declaración bienes y rentas de acuerdo con la Ley 2013 de 2019
- Copia del contrato
- Examen de salud ocupacional
- Certificación bancaria
- RUT
- Declaración tributaria
- Formato de responsabilidades de los contratistas, subcontratistas y proveedores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Soportes adicionales**: Acta de cierre, Paz y Salvo, firmar formato Circular compromiso pago aportes parafiscales, y balance presupuestal del contrato.

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE OTUBRE DEL 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El lugar de ejecución será en Bogotá D.C. o en lugar del Territorio Nacional que su objeto contractual lo requiera.

10. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo de la Coordinadora Técnica y de Producción y como apoyo será la Profesional Administrativa o el contratista asignado.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Atendiendo el Artículo 22, del Manual de Contratación (Acuerdo 003 de 2024), se podrá prescindir de la garantía previo análisis del área técnica, por lo tanto, para el presente contrato no se solicitarán garantías a favor de TEVEANDINA S.A.S., por parte de la contratista

12. RIESGOS

A continuación, se citan los posibles riesgos de los cuales puede ser sujeto la presente contratación:

TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	ETAPA (Parte contractual en la que puede ocurrir el riesgo)	PROBABILIDAD (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	CONSECUENCIAS (Que puede pasar)	MITIGACIÓN (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)	ASIGNACIÓN (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)
Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende cubrir.	Planeación	Baja	Selección del contratista que no tenga la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto contractual, lo que ocasionaría fallas en la prestación del servicio.	Determinar la idoneidad y experiencia del contratista previo a la acción contractual.	Contratante (Área Técnica y de Supervisión)
No estar incluido y aprobada la contratación solicitada en el Plan Anual de Adquisiciones	Planeación	Medio	Comprobar que el objeto contractual esté inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Proyecto de Inversión (si aplica).	El área que genera la necesidad durante la etapa preparatoria de la contratación revisa el plan de Adquisiciones y verifica su inclusión	Contratante (Área Técnica y de Supervisión)
Deficiente proyección del presupuesto	Planeación	Baja	Recursos insuficientes para la ejecución del contrato.	Calcular de manera correcta el presupuesto, conforme al plazo de ejecución inicialmente planeado.	Contratante (Área Técnica y de Supervisión)
Errores en la proyección económica en la propuesta del contratista seleccionado.	Pre contractual	Baja	Puede causar pérdidas económicas o legales para la entidad.	Valoración de propuesta por parte del área encargada de la supervisión	Contratante (Área Técnica y de Supervisión)
Retraso en el perfeccionamiento del contrato.	Precontractual	Media	Riesgo por incumplimiento en la expedición del registro presupuestal o expedición de las garantías que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Determinar tiempos de entrega de los documentos que hacen parte del perfeccionamiento del contrato.	Contratista Contratante (Coordinación Financiera)
Retrasos en la firma por falta de documentación del futuro contratista.	Firma del Contrato	Media	Afectación al cronograma de inicio de ejecución previsto. Posible afectación a la ejecución presupuestal.	Entregar en tiempo y oportunidad al futuro contratista con Lista de chequeo con la relación de los documentos requeridos para la firma del contrato. Establecer comunicación y fechas con límites.	Contratante (Área Técnica y de Supervisión) Futuro Contratista
Celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales y ejecución.	Contratación	Baja	Riesgo de la configuración de la nulidad del contrato administrativa que afecta a la administración pública y el patrimonio estatal	Revisión de documentación del contratista	Contratante (Área Técnica y de Supervisión Gestión Contractual)
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Ejecución	Baja	Se incurrirá en la Nulidad del contrato e investigaciones penales y disciplinarias	Se deberá realizar revisión minuciosa de los documentos por parte de la supervisión del contrato	Contratista

Inadecuado manejo de la información de la entidad a la cual tiene acceso el contratista.	Ejecución	Media	Infracción a la Ley de protección de datos, violación a las cláusulas contractuales de confidencialidad y posibles implicaciones e incidencias penales.	Cláusulas de confidencialidad.	Contratista
Daños y/o hurtos a los bienes de la entidad por parte del contratista o entregados al contratista.	Ejecución	Baja	Detrimento patrimonial	Acta de entrega de bienes a cargo del contratista.	Contratista
Incumplimiento en el pago de seguridad social.	Ejecución	Baja	Incumplimiento del contrato e investigaciones disciplinarias y penales al contratista	Verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley.	Contratista (Contratante-Área Técnica y de supervisión)
No suscribir acta de cierre y finalización de los contratos en los términos estipulados.	Pos contractual	Baja	Falta de paz y salvo entre las partes.	Asegurar la presentación del acta de cierre y finalización del contrato previo a la radicación de la última cuenta de cobro.	Contratista (Contratante-Área Técnica y de supervisión)

YENNI CATHERINE RAMIREZ TORRES
Coordinadora Técnica y de Producción
Supervisor

Proyectó: Paula Juliana Paez Rodriguez- Abogada Gestión Comercial (Contratista).
Revisó: Angela Avila Carvajal – Profesional Administrativa (Contratista).